

INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOBRE PROPUESTAS DE FINANCIAMIENTO DEL HOSPITAL (14 de enero 2005)

1. En enero 2004 el Consejo Universitario acordó analizar la definición y aplicación de algunas herramientas de gestión que permitieran una mayor flexibilidad en la administración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, sobre la base de una propuesta de este último. El efecto esperado era elevar la competitividad del quehacer del Hospital para hacer frente a los desafíos como campo clínico y centro asistencial. De este modo, el Hospital no gravaría a la Universidad con requerimientos de nuevos recursos e incluso estaría en condiciones de asumir la carga del *overhead* de 2% sobre la recaudación de ingresos, que comenzó a aplicarse a partir del año 2004.
2. El día 17 de agosto pasado, el Consejo Universitario analizó el documento presentado por el Hospital a la Comisión de Economía denominado "Hospital Clínico de la Universidad de Chile: Perspectivas y herramientas de gestión", luego de lo cual acordó "autorizar al Hospital a renegociar y reprogramar sus compromisos financieros con sus proveedores con el propósito de administrar la situación de iliquidez que enfrenta. Del mismo modo, se acuerda establecer un Comité, designado por el Sr. Rector, el cual tendrá como objetivo, entre otros que le encomiende el Rector, efectuar el seguimiento de los compromisos financieros asumidos por el Hospital que permita garantizar su cumplimiento".
3. Durante el año 2004 fueron renegociados y reprogramados los compromisos financieros de más corto plazo, según los requerimientos del Hospital, lo cual contribuyó a aliviar la situación de liquidez que enfrentaba dicho organismo.
4. El 14 de enero del año 2005 la Comisión de Economía analizó un segundo documento denominado "Propuestas de financiamiento para el Hospital Clínico de la Universidad de Chile en el marco de la renegociación de sus pasivos y planes de desarrollo de mediano y largo plazo". El propósito fue dar cuenta de las propuestas de financiamiento que permitan al Hospital Clínico la renegociación de sus pasivos, así como los planes de desarrollo e inversión.
5. El Hospital enfrenta un sistema de salud crecientemente competitivo en el ámbito público y privado, lo cual demanda recursos para capital de trabajo e inversiones permanentes, en un contexto de acceso restringido al crédito de largo plazo debido a las limitaciones que afectan a las universidades estatales. El Hospital ha respondido a estos requerimientos a través de una inversión en remodelación, nuevas obras de infraestructura, y equipamiento moderno principalmente con sus fondos propios y créditos de muy corto plazo, en relación a la maduración del flujo de ingresos de sus proyectos, lo cual ha generado problemas de iliquidez. Por esta razón, durante el año 2004 la atención se concentró en la reprogramación de cuentas por pagar a los proveedores.

Durante el año 2005 se espera renegociar el plazo del contrato de financiamiento del equipamiento de imagenología con el KFW, obtener financiamiento bancario para recuperar capital de trabajo, y financiar nuevas inversiones ya ejecutadas o en ejecución. Cabe destacar que los requerimientos de capital de trabajo resultan evidentes ya que el Hospital aumentó su nivel de ventas desde \$22.000 millones a \$ 44.000 millones, en términos reales, en el período 1996-2003.

De igual modo, las inversiones realizadas en el período 2000-2004 alcanzan a \$ 14.358 millones, de las cuales \$ 10.305 millones corresponden a equipamiento, según detalle del documento distribuido al Consejo Universitario. Este esfuerzo de inversión es notable si se compara con los períodos críticos antes del año 1990 y, pese a la larga maduración del período de generación de ingresos y depreciación asociado a dichas inversiones, el Hospital se ha visto obligado a financiarla con endeudamiento de muy corto plazo. Por esta razón, la propuesta del Hospital es solicitar el acuerdo del Consejo Universitario para el renegociar crédito del KFW y obtener un nuevo financiamiento bancario hasta por un monto de \$ 5.800 millones con el objetivo de recuperar capital de trabajo y cumplir con el servicio de las inversiones ejecutadas. En una segunda oportunidad, durante el segundo trimestre del año 2005, la Dirección del Hospital efectuará una propuesta de ejecutar nuevas inversiones en infraestructura y equipamiento por un monto aproximado de \$ 12.700 millones.

6. La Comisión de Economía analizó el informe, solicitó antecedentes a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional sobre las inversiones realizadas, y requirió de un pronunciamiento de esta Vicerrectoría sobre las necesidades de financiamiento por problemas de liquidez. Sobre la base de estos antecedentes, la Comisión de Economía acordó recomendar al Consejo Universitario lo siguiente:
 - a. Aprobar la renegociación de pasivos con el KFW, esto es, prepagar el saldo de la deuda contra una operación de leaseback de equipos por aproximadamente los mismos montos. Esto permitirá una ampliación del plazo.
 - b. Aprobar la contratación de créditos por un monto de hasta \$ 5.800 millones para asumir los compromisos pendientes. Las condiciones específicas de estos créditos tendrán que ser presentadas al Consejo Universitario.
 - c. Efectuar el seguimiento de estos compromisos financieros a través de la creación y acciones del Comité acordado en agosto del año 2004, el cual deberá comenzar a operar y emitir informes al Consejo Universitario sobre el cumplimiento de estos compromisos.
 - d. La presentación a la Comisión de Economía, y al Consejo Universitario de propuestas de financiamiento de nuevas inversiones deberá efectuarse bajo las siguientes condiciones: a) contar con el visto bueno del Comité de Seguimiento; b) recomendación positiva de la Vicerrectoría de

Asuntos Económicos y, c) deberá efectuarse junto a una propuesta de nueva institucionalidad del funcionamiento del Hospital, que permita entregar herramientas orientadas a facilitar el cumplimiento de su misión y gestión, junto a un control de sus acciones.

Informe de la Sub Comisión de Morosidad

Antecedentes

El Consejo Universitario, en su sesión de fecha 27 de enero del presente año, adoptó el acuerdo N° 13 mediante el cual aprobó las bases para una reglamentación sobre morosidad en la Universidad de Chile y encomendó al Sr. Director Jurídico de la Universidad la elaboración de la normativa correspondiente.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, se estableció la Sub Comisión de Morosidad, encargada de revisar la propuesta de dicha reglamentación, integrada por los decanos Sra. María Isabel Flisfisch, Sr. Pablo Oyarzún, Sr. Jorge Las Heras, Sr. Francisco Brieva, y Sr. Joseph Ramos, el Sr. Antonio Zapata, Director Jurídico y el Sr. Carlos Cáceres, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. Asimismo, asistió a esta Sub Comisión el Sr. Presidente de la Fech, acogándose la petición que él formulara en tal sentido.

Esta Sub Comisión sesionó en doce oportunidades, entre los meses de mayo y noviembre de este año, siendo invitados a aportar los antecedentes técnicos y legales la Sra. Angela Leiton, Abogada y el Sr. Carlos Castro, Director de Finanzas y Administración Patrimonial, ambos de la citada Vicerrectoría.

El 12 de noviembre de 2004, la Subcomisión de Morosidad presentó a la Comisión de Economía, el informe final, donde da cumplimiento al objetivo establecido por ésta. Se agradeció a los integrantes de la Subcomisión, dando por concluida su labor y se recomendó que dicho informe fuera presentado directamente al Consejo Universitario, para su resolución.

EL día 30 de noviembre de 2004, el informe estuvo en tabla del Consejo Universitario para su análisis , sin embargo el tema fue pospuesto para una próxima sesión.

Premisas Básicas para la Implementación del Acuerdo

La Sub Comisión de Morosidad, con el objetivo de operacionalizar e implementar el acuerdo del Consejo Universitario consideró las siguientes premisas básicas y definiciones para desarrollar su trabajo:

1. Los aranceles y derechos básicos constituyen una importante fuente de financiamiento de la Universidad que permiten garantizar a los estudiantes la calidad de su formación y de los servicios que les brinda.

2. Los compromisos asumidos por los estudiantes y la Universidad en tal sentido, deben ser cumplidos en forma oportuna para asegurar lo señalado en la premisa anterior.
3. Las medidas tendientes a reducir los niveles de morosidad se focalizarán sobre aquellos estudiantes que pudiendo cumplir con sus compromisos financieros no cancelan estos.
4. El propósito será compatibilizar el objetivo de reducir los niveles de morosidad, con la política institucional de que ningún estudiante abandone la Universidad por falta de recursos.